Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2021-00170, informando la respuesta dada por la ASMET SALUD EPS S.A.S. -CM.

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, cinco (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso ejecutivo promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A** a través de apoderado judicial y en contra **JORGE ALBERTO ARISTIZÁBAL HURTADO**, radicado bajo el No. 2021-00170, se agrega al expediente el oficio recibido de la ASMET SALUD EPS S.A.S. -CM., donde se da respuesta al requerimiento realizado por el despacho, el cual se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime conducentes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 048
Fecha 6 de abril de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a73c04692398cdabc81d19ad1f98287a3926c2a7c1720e62d7ddc2253a497264

Documento generado en 05/04/2022 12:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica